

NOMBRE: MILIFORE INTERNATIONAL Limited
NACIONALIDAD DE LA COMPANIA EXTRANJERA: British Virgin Islands
DOMICILIO: Pasea Estate, RoadTown, Tortola, British Virgin Islands
NUMERO: 263544

PODER GENERAL Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL

PAVEL BOYKO, de nacionalidad Rusa, pasaporte numero 62 No. 8415026

Actuando individualmente para que represente legalmente a la sociedad, en cualquier parte del mundo, especialmente en la República del Ecuador, permitiéndole:

PRIMERO: Para llevar la representación legal de la sociedad mandante, en defensa de todos los derechos patrimoniales y cualquiera otro orden de interés, ejercicios de acciones y demás gestiones actuales o futuras, el mandatario usará de todas las facultades generales y especiales de procedimientos judiciales y administrativos, civiles o penales, entre otros, los de interponer, oponer, contestar, conferir, desistir, aceptar desistimientos y continuar todo género de demandas, peticiones, acciones excepcionales, interponer y contestar arbitrajes, conciliar y transigir dentro de ellos, suministrar todo genero de probanzas, entre ellas, poner y absolver posiciones, prestar juramento decisorio y diferirlo, interponer y renunciar todo género de recursos y acciones ordinarios y extraordinarios, formular, aceptar, rectificar y ratificar inventarios, relaciones juradas de bienes, avalúos, peritajes, cobrar y percibir jurídicamente el pago de deudas, solicitar todo genero de seguridad o inhibiciones y cesación de las mismas inscripciones y reinscripciones, promover recursos y quiebras, pedir desalojos y lanzamientos y efectuar intimaciones de pago.

SEGUNDO: Iniciar, continuar, desistir y terminar toda clase de gestiones y tramitaciones ante cualquier autoridad o dependencia del Estado, legislativo o municipal, entidades autónomas, servicio descentralizado, aduana, correos y telégrafos, oficina recaudadora de impuestos nacionales o municipales, impuestos directos o internos, controlar cambios de importaciones, exportaciones, institutos de previsión de jubilaciones y pensiones, cajas de compensación y asignaciones familiares, institutos de trabajo y ante cualquier otra autoridad o entidad privada de cualquier especie, en que la sociedad tenga interés o necesidad de actuar y hacer valer sus derechos, y en general, para celebrar todo tipo de contratos a nombre de la poderdante y para solicitar por esta, la inscripción de marcas o nombres comerciales ante las autoridades Ecuatorianas.



TERCERO: El presente poder podrá ser ejercido por el nombrado mandatario tanto en la República del Ecuador como en cualquier otro país, estado o nación extranjera, en ejercicio del mismo el mandatario otorgará y suscribirá todo género de documentos o instrumentos públicos o privados y se considerará vigente y válido este poder respecto de las instituciones que exijan este requisito, mientras no se notifique a las mismas por escrito su revocación y con las mismas solemnidades, suspensión, limitaciones o renuncia.


Firma Del Representante Legal: **J G Hester**



Me. Dharamraj PENTIAH
LL.B (Hons) UK
Notary Public

TO WHOM IT MAY CONCERN

I, Dharamraj PENTIAH, a Notary Public duly commissioned and practising in the Republic of Mauritius, certify that the signature of **Mr. Jesse Grant Hester** on the herewith attached document marked "A" and bearing my initials, is his true and genuine signature.

Given under my hand and seal at Chambers, Port Louis, this **27 October 2010**

D. PENTIAH
Notary Public



11, Sir Virgile Naz Street, Port Louis, Republic of Mauritius
Tel: (+230) 211 7228 Fax: 211 8612 E-mail: spentiah@yahoo.co.uk



IN THE SUPREME COURT OF MAURITIUS

I, BHARAT K. SINGH, Secretary to Judge, do hereby certify that the foregoing signature, marked with an asterisk, has been compared by me with the specimen signature of Mr. Dharamraj PENTIAH, Notary Public, and has been found to be identical.
This 29 day of October 2010.

[Signature]
Secretary

IN THE SUPREME COURT OF MAURITIUS

I, the undersigned do hereby certify that the foregoing signature marked with an asterisk is the true and genuine signature of Mr. Dharamraj PENTIAH, Notary Public of Port-Louis, Republic of Mauritius.

Given under my hand and seal of the Court, this 29 day of October 2010.

JUDGE
Hon. Bartholomew D. G. ...

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 19 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 del 1978; SOY FE que la fotocopia precedente que consta de Cuatro (4) fojas es exacta al documento que se me exhibe:
Guayaquil, **31 MAYO 2012**

[Signature]

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

